



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 5832/2022

San Lorenzo, Lunes, 11 de Julio de 2022

Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA

E. S. D.

El que suscribe: JUNTA MUNICIPAL

con Ced. Id. N°: 10.110 con RUC N°:

Nacionalidad: Paraguaya

Domiciliado en: ESPAÑA E/ SAN LORENZO

de la Localidad de: Sin Especificar

Telefono: 021570000

Correo Electrónico:

Recurrente: Junta Municipal con Ced. Id. N°: 10.110

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°335/22

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y MUNICIPAL LA ADQUISICION O COMPRA DE INMUEBLES DESTINADO PARA LA APERTURA DE LA CALLE QUE SERVIRA DE CONEXION ENTRE EL CALLEJON SANTO TOMAS Y LA CALLE SANTO TOMAS DEL BARRIO SANTO TOMAS . =

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110
Mesa de Entrada

Expediente N°: 5832/2022

Recurrente: JUNTA MUNICIPAL

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: 11/07/2022 08:47:47 a.m.



Diana Silvero

Firma del Encargado

dilopez

RESOLUCION N°: 335/2022 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y MUNICIPAL LA ADQUISICIÓN O COMPRA DEL INMUEBLE DESTINADO PARA APERTURA DE CALLE QUE SERVIRA DE CONEXIÓN ENTRE EL CALLEJÓN SANTO TOMAS Y LA CALLE SANTO TOMÁS DEL BARRIO SANTO TOMAS DE NUESTRA CIUDAD.-----

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejel Municipal Abg. Nicolás Verón en la cual menciona *que, vecinos del Barrio Santo Tomás, se encuentran encerrados a lo largo del callejón denominado homónimamente Santo Tomás, en la cual como referencia para la localización de la zona, se encuentra en la parte trasera de, la Escuela Alianza Unida N° 4194, a escasos metros del Puesto de Salud 26 de Febrero "Marquetalia" pero se trata de un callejón de más de 200 metros que se accede únicamente por calle existente desde La Plaza Santo Tomás y culmina sin salida.*

El problema a la falta de acceso se da con mayor énfasis en los alumnos que se encuentran cursando sus estudios en la Escuela Alianza Unida, donde para concurrir a la misma deben caminar extensamente y exponiéndose al gran peligro que se encuentra con mayor consideración en los alrededores de la plaza Santo Tomás, por donde se ven con la imperiosa necesidad de transitar diariamente.

A la falta de acceso peatonal, se suma la imposibilidad de acceso de vehículos indispensables para optimizar la calidad de vida, como ejemplo la del camión Recolector de Basuras, y/o de emergencias como; ambulancias, unidades de bomberos, donde ya actualmente por el callejón se dificulta su ingreso al ser considerado de gran porte.

Cabe resaltar, que realizar inversiones en la adquisición de bienes inmuebles para destinarlas a parques, calles, plazas, constituyen inversiones, que mejoran la comunidad y benefician a todos; en cuanto a la calidad de vida, valorizando la zona y permitiendo un mejor transitar, denotando así el compromiso para con los conciudadanos abarcando cada rincón de domino municipal.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 3.966. Orgánica Municipal. Capítulo III . De las Funciones Municipales Artículo 12.- Funciones. Inciso; 2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos; (sic) ----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.--

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ART. 1°) DECLARAR DE INTERES SOCIAL Y MUNICIPAL LA ADQUISICIÓN O COMPRA DEL INMUEBLE DESTINADO PARA APERTURA DE CALLE QUE SERVIRA DE CONEXIÓN ENTRE EL CALLEJÓN SANTO TOMAS Y LA CALLE SANTO TOMÁS DEL BARRIO SANTO TOMAS DE NUESTRA CIUDAD INDIVIDUALIZADA CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS:

Esquinero 1 E= 0447231.94 – N= 7195532.85

Esquinero 2 E= 0447230.00 – N= 7195522.00

Esquinero 3 E= 0447293.25 – N = 7195518.82

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----


LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL